

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

Decreto Exento N°:2363

02 de Agosto de 2018

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	631004105-8	FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		SÁNCHEZ FARFÁN GASPAR ALONSO		2188	03/10/2016	Opción por otro b	03/10/2019	Menor de 18 años
2.	631004105-8	FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		SÁNCHEZ FARFÁN MARTÍN ANDRÉS		837	03/04/2017	Opción por otro b	03/04/2020	Menor de 18 años
3.	631004105-8	FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		PARDO FARFÁN MADELYNE POLETTE		1698	01/09/2015	Opción por otro b	01/09/2018	Menor de 18 años
4.	631004105-8	FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		PARDO FARFÁN NICOLÁS PATRICIO		1698	01/09/2015	Opción por otro b	01/09/2018	Menor de 18 años
5.	631004105-8	FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		FARFÁN BECERRA ANGELA CRISTINA		1698	01/09/2015	Opción por otro b	01/09/2018	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Septiembre de 2018.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (S)